

**54**

SERIE  
DOCUMENTOS DE TRABAJO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL

**¿Es moderno el Municipio  
Colombiano?**

---

Augusto Hernández Becerra

---

## **SERIE DOCUMENTOS DE TRABAJO**

El Departamento de Derecho Constitucional es una de las unidades académicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Externado de Colombia. Sus documentos de trabajo dan a conocer los resultados de los proyectos de investigación del Departamento, así como las ideas de sus docentes y de los profesores y estudiantes invitados. Esta serie reúne trabajos de cinco importantes áreas del conocimiento: el derecho constitucional, el derecho internacional, la sociología jurídica, la teoría y filosofía jurídica,

Las opiniones y juicios de los autores de esta serie no son necesariamente compartidos por el Departamento o la Universidad.

Los documentos de trabajo están disponibles en [www.icrp.uexternado.edu.co/](http://www.icrp.uexternado.edu.co/)

*Serie Documentos de Trabajo, n.º 54*  
***¿Es moderno el Municipio Colombiano?***  
Augusto Hernández Becerra

Este documento puede descargarse de la página web del departamento solo para efecto de investigación y para uso personal. Su reproducción para fines diferentes, bien sea de forma impresa o electrónica, requiere del consentimiento del autor y la editora. La reproducción de los documentos en otros medios impresos y/o electrónicos debe incluir un reconocimiento de la autoría del trabajo y de su publicación inicial.

Los autores conservan los derechos de autor. La publicación de este texto se hace bajo los parámetros del *Creative Commons Attribution*. El autor del documento debe informar al Departamento de Derecho Constitucional si el texto es publicado por otro medio y debe asumir la responsabilidad por las obligaciones consecuentes.

Para efectos de citación, debe hacerse referencia al nombre completo del autor, el título del artículo y de la serie, el año, el nombre de la editora y la editorial.

© 2015, Departamento de Derecho Constitucional,  
Universidad Externado de Colombia.  
Paola Andrea Acosta, Editora  
Calle 12 n.º 1-17 Este, Of. A-306. Bogotá, Colombia  
[www.icrp.uexternado.edu.co/](http://www.icrp.uexternado.edu.co/)

---

# Presentación

Los *Documentos de Trabajo* son un espacio para la reflexión y el debate. A diferencia de otros formatos, esta serie ofrece un palco para los trabajos inacabados, para la discusión de las ideas en formación y el perfeccionamiento de los procesos de investigación. Se trata pues, de textos que salen a la luz para ser enriquecidos con la crítica y el debate antes de pasar por el tamiz editorial.

En esta colección se sumarán cinco grandes áreas del conocimiento: el derecho constitucional, el derecho internacional, la sociológica jurídica, la teoría y filosofía del derecho. Además, de poner a prueba nuestras ideas, el cometido principal de esta publicación es aportar a los debates actuales, tanto aquellos que se viven en la academia como los que resultan de la cada vez más compleja realidad nacional e internacional.

Esta publicación está abierta a todos los miembros de nuestra Casa de Estudios, profesores y estudiantes, así como a quienes nos visitan. Esperamos contar con el aporte de todos aquellos interesados en la construcción de academia.

MAGDALENA CORREA HENAO  
*Directora del Departamento  
de Derecho Constitucional*

PAOLA ANDREA ACOSTA A.  
*Editora*

## ¿Es moderno el Municipio Colombiano? <sup>1</sup>

La actual estructura del municipio, basada en la separación de poderes alcalde-concejo, viene de la ley municipal de 1834. Es obsoleta por antigua y porque riñe con las exigencias de una administración moderna y democrática. No es conveniente que un buen gobierno local dependa más de las virtudes accidentales de un alcalde (honestidad, dedicación, talento administrativo), que de las aptitudes de la organización para una gestión eficiente, profesional, transparente y democrática.

La modernización municipal de Colombia demanda categorización para diversificar los regímenes de gobierno local. La uniformidad jurídica frena el desarrollo de los municipios y perjudica a los menores, que en Colombia son más de mil. Al legislar para el municipio el Estado solo piensa en los mayores y desatiende a lo específico de los pequeños, a pesar de que son los más numerosos y administran casi todo el territorio nacional. Cumaribo, por ejemplo, es “pequeño” porque cuenta con tan solo 58.327 habitantes, pero al tener jurisdicción sobre 66.674 Km<sup>2</sup>, resulta más extenso que Costa Rica (50.700 Km<sup>2</sup>) y Suiza (41.293 Km<sup>2</sup>), y holgadamente duplica el territorio de Bélgica (30.518 Km<sup>2</sup>).

Categorizar municipios implica diversificar competencias, recursos y modelos de gobierno. Al diferenciar niveles competenciales por categorías se podrá aliviar a los municipios menores de numerosas funciones que no pueden cumplir y transferirlas a los departamentos, que se fortalecerán en el ejercicio de la subsidiariedad. Cabe pensar en tres categorías municipales: de “competencias plenas”, de “competencias intermedias” y de “competencias básicas”. Los más pequeños simplificarán sus competencias y estructuras, para minimizar los costos de funcionamiento y convertirse en administraciones más especializadas en lo que pueden y deben hacer bien.

\*Abogado de la Universidad Externado de Colombia. Especialista en Derecho Público de la misma Universidad. Profesor del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia. Contacto: [augusto.hernandez@uexternado.edu.co](mailto:augusto.hernandez@uexternado.edu.co)

<sup>1</sup> Publicado en Portafolio, Bogotá, Casa Editorial EL TIEMPO, 18 de octubre de 2004, p. 30. Ver <http://www.buengobierno.com/noticia.php3?id=682>

Cabe considerar innovaciones y alternativas al modelo gubernamental: elección de concejales para que estos elijan a uno de entre ellos para la función de alcalde; alcalde con funciones representativas y administración por un director ejecutivo; “administrador municipal” (city manager) designado o contratado por el concejo; gobierno a cargo de una comisión ejecutiva (Magistrat en Alemania) elegida por el concejo, donde el alcalde es solamente director de la comisión; concejo municipal reducido cuyo presidente sea también el alcalde; municipios con alcalde electo pero sin concejo, donde la participación y el control ciudadanos se ejerzan mediante cabildo abierto y revocatoria del mandato.

Al categorizar los municipios el Estado podría promover la creación de nuevos municipios pequeños, con régimen de administración especial y mínimas cargas fiscales en funcionamiento, y alcanzar la plena cobertura institucional del territorio y de la población. En Estados Unidos, por ejemplo, no son raros “municipios” con 15 o 20 habitantes; en Francia 25.000 de sus 36.000 municipios tienen menos de 500 habitantes; en Italia el alcalde de un municipio pequeño no recibe remuneración, y con medio tiempo de dedicación le basta para despachar los escasos asuntos locales de una comunidad de hasta 1.000 habitantes.

La modernización municipal no sería completa sin reforma política local, indispensable para mejorar la representatividad, responsabilidad y calidad de las autoridades. Al introducir nuevas modalidades de integración sería posible fusionar funciones y servicios. Circuitos de seis u ocho municipios podrían asumir, con mayor capacidad técnica y financiera, funciones de los municipios asociados, tales como planeación, tesorería y personería municipales, control fiscal. Municipio moderno es condición para una Colombia moderna.

